

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel por la que se rectifica la de 5 de junio de 1973 sobre relación de aspirantes a examen de plazas de Camineros del Estado.

Padecido error en la Resolución de esta Jefatura de fecha 5 de junio de 1973 en la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen para 11 plazas de Camineros del Estado, se rectifica por la presente en el sentido de que en vez de decir: «Excluidos: Ninguno», debe decir: «Excluidos: Don José Antonio Luna Moreno, de Archena (Murcia), por presentar la instancia fuera de plazo».

Teruel, 11 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—4.813-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cartagena por la que se anuncia la lista definitiva de los aspirantes, Tribunal de examen y fecha de comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de Celador guardamuelles y una de Listero.

Transcurrido el plazo para interponer reclamación contra la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 3 de marzo de 1973, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria:

Admitidos

Para la plaza de Celador guardamuelles:

— Betanzos Jiménez, Miguel; con documento nacional de identidad número 22.828.487.

Para la plaza de Listero:

— Pagán Cano, Enrique; con documento nacional de identidad número 22.760.706.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.1 se publica que los ejercicios darán comienzo el día 6 de julio de 1973, a las diez horas, en el edificio-oficina de la Junta, sito en el muelle de Alfonso XII del puerto de Cartagena.

El Tribunal de examen estará constituido:

Presidente: Don Joaquín Navarro Coromina, Presidente de la Junta.

Vocales:

Don Antonio Vallejo Fernández, Director del Puerto.

Don José Antonio de Casa Ayuso, Secretario de la Junta del Puerto de Cartagena.

Siendo sustituidos, en su caso, por los funcionarios que reglamentariamente les corresponda.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Francisco García Ruiz, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en la Jefatura Provincial de Carreteras en Murcia.

Vocal suplente: Don José Antonio Lozano Pérez, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en la Comisaría de Aguas del Segura.

Actuará como Secretario el Vocal Secretario de la Junta del Puerto de Cartagena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1411/1966, de 27 de junio.

Cartagena, 13 de junio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—4.809-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de junio de 1973 por la que se anuncia concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Derecho Civil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Hmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Derecho Civil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas ya aprobadas por la Comisión Superior de Personal, que se publican en el anexo adjunto a la presente Orden, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

El Profesor agregado nombrado y que reúna los demás requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente, podrá concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las actuales cátedras de «Derecho Civil», según lo dispuesto en el artículo 4.º, 6, del Decreto 1242/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1973.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de esta fecha, por la que se convoca, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, para su provisión a concurso-oposición en turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1966, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1966, de 27 de junio, Ley 45/1966, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

A) Ser español.

B) Haber cumplido veintiún años de edad.

C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Institucional o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.

E) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

F) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos, tanto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como en la fecha de posesión de su cargo.

G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditadas mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Institutos de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además, la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará, además, la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar, además, la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio de la Santa Sede, de 5 de abril de 1962.